



**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL ITSA**” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. LUIS ALBERTO ESCAMILLA ORTIZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL** Y POR LA OTRA **NEUVOO INC**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**NEUVOO**” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **VANESSA FARDI, EN SU CARÁCTER DE TEAM LEADER LATIN AMERICA**, DENOMINADAS DE MANERA CONJUNTA COMO “**LAS PARTES**” QUIENES CONVIENEN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

**I. DECLARA “EL ITSA”:**

1.1 Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con participación bipartita por el Gobierno del Estado de Veracruz y el Gobierno Federal.

1.2 Que los objetivos de “EL ITSA” conforme a su decreto de creación, son los siguientes:

1.2.1 Formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país;

1.2.2 Realizar la investigación científica y tecnológica que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales;

1.2.3 Realizar la investigación científica y tecnológica, que se traduzca en aportaciones concretas para mejoramiento y eficacia de la producción industrial y de servicios, y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;

1.2.4 Colaborar con los Sectores Públicos, Privados y Sociales en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

1.2.5 Promover la cultura regional y nacional.

1.3 Que su representante legal es el **LIC. LUIS ALBERTO ESCAMILLA ORTÍZ** en términos de lo que dispone el artículo 16 fracción primera del decreto que crea al Instituto Tecnológico Superior de Acayucan; y conforme al nombramiento expedido a su favor por el Gobernador del Estado de Veracruz, de fecha 27 de enero de 2014.

Que señala como domicilio legal para efectos de este convenio: Ubicado en la Carretera Costera del Golfo km. 216.4, Colonia Agrícola Michapan, Acayucan, Veracruz. Teléfono 24 5 74 10 al 19 y Fax 24 74 18.



**II. DECLARA "NEUVOO":**

- 1.1 Que es una empresa que presta servicios de buscador de empleo por internet, y es titular de un sitio web localizado en URL [HTTP://WWW.NEUVOO.COM.MX](http://WWW.NEUVOO.COM.MX).
- 1.2 Que es una Sociedad Mercantil debidamente constituida conforme a las leyes Canadienses, según consta la escritura pública No. 32575617 del mes de abril del año 2001, otorgada con el número de corporación 923732-1.

Que tiene su domicilio en Montreal, Canadá y manifiesta que está representada por la Lic. Vanessa Fardi, en su carácter de Team Leader Latín América.

**CONSIDERANDO**

Que "NEUVOO" es una sociedad que presta servicios de buscador de empleo por Internet y es titular de un sitio web localizado en URL [HTTP://WWW.NEUVOO.COM.MX](http://WWW.NEUVOO.COM.MX).

Que "EL ITSA" es una institución educativa cuya misión es asegurar la formación integral de los estudiantes, en profesionistas e investigadores de excelencia, capaces de desarrollar tecnología para la vida y el respeto al medio ambiente, utilizando el mejor capital intelectual en las áreas del conocimiento correspondiente.

Que "LAS PARTES" han implementado distintas acciones de cooperación, a fin de optimizar la calidad y variedad de los servicios que prestan.

Que "EL ITSA" y "NEUVOO" están dispuestas a celebrar el presente convenio de colaboración no remunerada con el fin de promover los servicios de ambas instituciones.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** "NEUVOO" se obliga a:

Suministrar a "EL ITSA" su enlace y logo para ingresar a la página de búsqueda de trabajo en línea, especialmente para que sus alumnos y egresados puedan llevar a cabo "Búsquedas de Oferta de Trabajo" a través de la página web de "NEUVOO".

**SEGUNDA.-** Por su parte "EL ITSA" se compromete a:

Publicar el enlace en su página de bolsa de trabajo en línea o en la página de vinculación, según sea el caso.

**TERCERA.-** Este Convenio no tiene carácter exclusivo para ninguna de "LAS PARTES" arriba mencionadas.



neuvoo

Leído el presente convenio, lo firman por duplicado ambas partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad el 22 de febrero del 2016 en la Ciudad de Acayucan, Ver.

POR "EL ITSA"

---

LIC. LUIS ALBERTO ESCAMILLA ORTIZ  
DIRECTOR GENERAL

POR "NEUVOO"

---

VANESSA FARDI  
TEAM LEADER LATIN AMERICA